

OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 152/2020

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las siguientes cuantías de asistencias a los miembros de la Junta General por la concurrencia efectiva a las sesiones de la misma:

- Asistencia a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta General: 266 €

SEGUNDO. Solo se podrá percibir una asistencia al día por Junta General, aunque se asista a más de una sesión.

TERCERO. El presente acuerdo tendrá efectividad a partir de la sesiones que se celebren en el año 2020 y anualidades posteriores, hasta que el acuerdo sea revocado o modificado por la propia Junta General.

CUARTO. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, 16 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente, Rafael Llamas Salas.